

Sunchales, 23 de junio de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1474 / 2003

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la ejecución de planes de viviendas con recursos provenientes de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas 1108/96 y 1367/01 facultan al Sr. Intendente Municipal a transferir manzanas de esta ciudad a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo con el fin de realizar viviendas financiadas por esa Dirección;

Que se han construido planes de viviendas en dichas manzanas y para futuros planes es necesario transferir a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo nuevos lotes;

Que la Municipalidad de Sunchales posee la manzana denominada 52B (Plano de Mensura N° 134786), la que fue verificada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, obteniéndose la aptitud técnica para el emplazamiento de planes habitacionales;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1474 / 2003

Art. 1°: Facúltese al Sr. Intendente a proceder a la transferencia de la manzana 52B de la sección VI de la ciudad de Sunchales a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, con el fin de ejecutar planes de viviendas unifamiliares en lotes individuales financiados con fondos de la mencionada Dirección.

Art. 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil tres.-